

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*

**PRESIDENCIA**

**USHUAIA, 19 MAR. 1997**

LÍNEAS AÉREAS; Y

**VISTO** la factura "B" N° 0000-00009251 de KAIKEN

**CONSIDERANDO**

Que dicha factura corresponde a la provisión de un pasaje aéreo por el tramo USH-RGA-USH a nombre de la señora Edit DEL VALLE, Secretaria Privada del señor Presidente de la Cámara.

Que el día 21 de Febrero del cte. año la señora DEL VALLE debió trasladarse a la ciudad de Río Grande a los efectos de asistir al señor Presidente, quien se encontraba en la ciudad mencionada realizando tareas inherentes a su función.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**ABONAR la factura "B" N° 0000-00009251 por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS ( \$76,00.-) de la empresa KAIKEN LÍNEAS AÉREAS correspondiente a la provisión de un pasaje aéreo por el tramo USH-RGA-USH a nombre de la señora Edit DEL VALLE, Secretaria Privada del señor Presidente de la Cámara a los efectos de asistirlo en la ciudad de Río Grande, el día 21 de Febrero del cte. año.

**ARTICULO 2°.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3°.-**Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 027 /97.-**

